

Decreto N° 3205 que nombra al señor Ernesto Vega Pagán Tercer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.—
G. O. N° 6378, del 12 de Enero de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3205.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El señor Ernesto Vega Pagán queda nombrado Tercer Secretario de la Embajada de la República en los Estados Unidos del Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, años 102° de la Independencia, 83° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Reglamento N° 3206, sobre la Comisión Nacional de Lidias de Gallos.—
G. O. N° 6367, del 18 de Diciembre de 1945.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3206.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3° de la Constitución de la República;

VISTO el artículo 3° de la Ley N° 463, del 23 de Diciembre de 1943, que instituye la Dirección General de Deportes;

VISTA la Ley N° 1636 del 9 de Noviembre de 1945, dicto el siguiente

R E G L A M E N T O :

Art. 1.— Se crea una COMISION NACIONAL DE LIDIAS DE GALLOS compuesta de cinco Comisionados de los cuales uno será Presidente y otro Secretario. Estos Comisionados serán nombrados por el Director General de Deportes, de acuerdo con la Ley N° 463 del 23 de Diciembre de 1943.

Art. 2.— Los acuerdos de la Comisión Nacional serán ejecutados y cumplidos por el miembro Presidente, quien tendrá, además, la supervisión de los asuntos relacionados con las lidias de gallos en todo el territorio de la República.

Art. 3.— La Comisión Nacional de Lidias de Gallos establecerá su oficina principal en Ciudad Trujillo; tendrá un sello oficial para autenticar los documentos y certificaciones que ex-